

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FLORENCIA BALANTA MINA
DEMANDADO: CONSUELO OSPINA BERMUDEZ Y OTROS
RADICACION: 2020-000239-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 16 DE DICIEMBRE DE 2020
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FLORENCIA BALANTA MINA
DEMANDADO: CONSUELO OSPINA BERMUDEZ Y OTROS
INTERLOCUTORIO No. 553
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado al apoderado de la parte demandante, para subsanar la demanda de los defectos formales de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia de sustanciación No. 519 de fecha noviembre 30 de 2020, viene a despacho la misma para ser rechaza por esa misma causa.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la anterior demanda “Verbal” “Declarativa de Pertenencia”, seguida por FLORENCIA BALANTA MINA, mediante apoderado judicial, en contra de CONSUELO OSPINA BERMUDEZ Y OTROS. (Art. 90 del CGP).
- 2.- En firme esta providencia, ARCHÍVESE la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.

J.E.